San José, 2 de junio de 2015.-

En San José, a las dieciséis horas con quince minutos del dos de junio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2015 - 008104. Expediente 15-006933-0007-TO. A las dieciseis horas con quince minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Vice Alcalde Municipal De Santo Domingo. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia. Se ordena a Laura Prado Chacón, en su condición de Alcaldesa de Santo Domingo de Heredia, o a quien ejerza ese cargo que le procure inmediatamente a la amparada una solución habitacional o de albergue que no sea meramente temporal. Se hace la advertencia de que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo que a las demás autoridades respecta, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Laura Prado Chacón, en su condición de Alcaldesa de Santo Domingo de Heredia o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.-

A las dieciséis horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.

1

Presidente